

18

INFRACCION, HORRIBLE

Y ESCANDALOSA

DE LA CONSTITUCION POLITICA

DE LAS ESPAÑAS:

Y TENAZ, Y ACERRIMA DEFENSA

DE LOS DERECHOS

DE LOS CIUDADANOS

POR D. GREGORIO ANTONIO FITZGERALD.

Preambulo del que le presenta.

*A*mericanos unidos en la sagrada federacion de los estados libres del Rio de la Plata, yo os ofresco la siguiente nota que un feliz suceso ha puesto en mis manos, ella es el mas decidido argumento de los cálculos, y combinaciones que con tanto acierto habeis de antemano sujetado à la dicision del juicio imparcial de las naciones. Ella envuelve un testimonio irrefragable de la mala fé y traicion con que se versan las denominadas Cortes españolas: y un intachable comprobante de las qualidades características del general Elio, las que con tanta razon reclamasteis y por lo que recibisteis las mas negras imputaciones; si este hombre furioso tiene osadia bastante para atropellar la propiedad y respeto de los ciudadanos à la vista misma del tribunal nacional representante (en su concepto) del soberano, sin temor alguno à las justas reprimendas con que podia ser refrenado su natural despotismo, que no atentaria à 3000 leguas de distancia? ¿Y si ese mismo talisman de Fernando sufre, y dexa impune la mas escandalosa infraccion de sus leyes hecha en su propia presencia, y en los momentos mismos de acabarlas de dictar. ¿Que os resta que esperar amados paisanos, de las ofertas, y conducta de tan perfidos senadores?

Leed con entusiasmo la énergica representacion de esa desgraciada victima de los atentados de Elio, y os convencereis de la importancia éstabilidad, y garantía que os habrian de proporcionar esas bellas teorías, esa tan decantada constitucion con que os han invitado los gobiernos peninsulares. El veneno es el mismo, sino mas activo, pero propinado en copas de distinta especie, la calidad del oro ó del fierro no quita que unos verdaderos grillos ahierrosen vuestros pies. ¡Perfidos vosotros os burlais de vuestros semejantes, y una ignominia, y exècracion eterna acompañará vuestras cenizas en el sepulcro! Todo os lo dà la siguiente representacion.

SEÑOR.

Quinta vez recorro á V. M. pidiendo justicia y reclamando la observancia de la constitucion. Yo soy el atropellado ciudadano español, el insultado anciano madrileño D. Gregorio Antonio Fitzgerald: hoy se cumplen tres meses del espantoso allanamiento y demolimiento de mi casa, ordenado por el general Elio, que á tan horribles atentados añadió el de hundirme en una prision agobiandome despues con mil denuestos y vilipendios, á qual mas denigrativos. ¿Quién podrá imaginarse que mi casa saqueada, destrozada, y batida por tres puntos á un tiempo (qual si fuera un castillo ocupado por franceses) se halle todavia ofreciendo á los ojos de los ciudadanos de la Isla de Leon el lamentable espectáculo de unas ruinas tan escandalosas?... ¡Ah! Los escombros de estas paredes atrozmente despedazadas, estas puertas destruidas y hechas astillas á impulsos del despotismo mas feroz, están respirando venganza, y en su silencio pavoroso piden energicamente que se haga pronta justicia á su inocente dueño para que puedan reedificarla.

Señor: la venerable constitucion ha sido hollada y manchada audazmente; y estas huellas y manchas atrevidas solo se lavan y purifican con sangre. La que corre por mis trémulas venas aqui está pronta, si la impura que debe verterse no se derrama. Una infraccion tan osada del codigo sagrado de nuestros derechos civiles y políticos solo puede expiarse derribando la cabeza del soberbio delinquente, por mas encumbrado que sea. Delante de las Santas y magestuosas tablas de la ley fundamental iguales son todos los ciudadanos, desde el primer regente hasta el español mas pobre. ¿Que es un general comparado con el soberano pueblo español? Menos que un atomo, respecto del radiante y luminoso astro del dia. Pues ¿como el general Elio ha tenido la avilantez de insultar á la nacion soberana con el inaudito atropellamiento de mi persona en la noche del 5 de junio, noche aciaga que hará época en los negros anales de la mas descarada arbitrariedad? ¿No se horroriza V. M. de que á pocas horas de haberse jurado y mandado observar la ley política de la monarquia haya sido quebrantada de la manera mas insolente, no ya en Buenos-Ayres, ó en otras mas remotas regiones de la España americana (lo qual no sería tan escandaloso,) sino á dos leguas únicas de la excelsitud de V. M?

Por los papeles públicos he sido sabedor de que la regencia lexos de haber decretado el arresto de tan orgulloso infractor de la constitucion, antes bien le ha premiado; pues por premio tenemos todo el público y yo, el nuevo destino que se le ha dado en ese ejército, que ahora con el nombre de tercero, y antes con el del centro, siempre ha sido tan mal hadado en manos de todos sus generales en xefe. ¿Podremos pues, esperar que la regencia castigue exemplarmente este crimen de la lesa-cons-

titucion? Yo por mi parte no lo espero, ni debo esperarlo, sobre todo contemplando el áspero recibimiento y cruel acogida, que merecí de su presidente, el señor duque de Infantado, quando fui á su casa á presentarle un memorial, pidiendo justicia. Siete estados baxo de tierra donde yo no volviera á parecer jamas, dixo su excelencia que me hubiera sepultado, hallandose en el lugar del general Elio. Hasta con el humillante nombre de mal español insultó mi honradez, y mis tristes canas, brotadas con pobreza, pero con honor en el servicio de mi adorada patria. Si señor, con el nombre detestable de mal español.... ¡Valiera mas que su excelencia hubiera sepultado en mis entrañas un sangriento puñal poniendo fin á la languida y arrastrada existencia de éste desventurado anciano!.... ¿Mal español? Eso no.... Jamas.... Ni aun de vista conozco al intruso rey, ni he estado en Bayona. Si yo hubiera asistido á aquel conciliabulo, ya haria mas de quatro años que hubiera dado libertad á mi patria y á toda la Europa, rasgando con mi espada el abominable pecho del infame Napoleon, para vengar la horrenda perfidia con que arrebatò el cetro á nuestro inocente Fernando; y habria tenido yo mas valor que todos los consejeros juntos de éste joven y desgraciado monarca.

No sé como el ministro de gracia y justicia, D. Antonio Cano-Manuel pueda decir lo que se lee en el conciso del 13 del proximo agosto (articulo de cortes) á saber, que no hé dirigido á la regencia representacion alguna igual á la que presenté á S. M. si lo há dicho, há faltado á la verdad; pues con fecha del 18 del pasado julio dirigí á V. M. una representacion, y otra igual y con la misma fecha puse en manos del señor presidente de la regencia duque del Infantado; por cierto que en casa y en el mismo bufete del señor presidente de las cortes escribí la fecha en las dos representaciones como lo puede atestiguar este señor. Así en estas dos como en todas hé insistido fuertemente en la imperiosa necesidad de hacer efectiva la responsabilidad de los soberbios infractores de la constitucion, si es que se quiere que no seamos en el hecho tan esclavos como en tiempo del insolente principe de la paz.

Sino se me hace justicia (que despues de pasados tres meses yá estar hecha debiera) con el permiso de V. M. estoy resuelto á quemar la constitucion, y recogiendo sus cenizas guardarlas respetuosamente en mi ceno, y baxar allí con ellas á la negra tumba. Desconozco el miedo, y me siento con bastante valor para morir por la constitucion. Si Daois y Velarde ofrecieron espontaneamente sus vidas en el altar de la patria por rescatar la independencia nacional, yo sabré impavido sufrir la muerte por la libertad, aunque sea en un cadalso, lanzando al espirar estos postreros y energicos acentos: "¡muera el despotismo! Viva la libertad civil de los invictos españoles! ¡Oh padres de la patria, Sancionad otra nueva constitucion que tenga efecto, pues esta que hemos jurado, y que reducida á cenizas llevo conmigo al

„sepulcro, ha sido inútil con mengua vuestra no habiendose casti-
„gado á los infractores que la han hollado imprudentemente. El
„pueblo español no quiere despotas, el pueblo español há jurado
„ser libre á toda costa. Así lo publican esos torrentés de sangre
„que há derramado y derrama sin cesar por comprar su libertad
„y su independencia. Y una y otra conseguirá á pesar de la impo-
„tente furia de los franceses, y en despecho de esos hombres
„orgullosos, que se creen superiores á la santidad de las leyes.
„Muero contento, porque de mis cenizas renacerá la dulce li-
„bertad de mis amados compatriotas.”= Isla de Leon 5 de setiem-
bre de 1812.= Señor.= Ante vuestra soberanía representativa na-
cional.= *Gregorio Antonio Fitzgerald,*

Es copia fiel del original que entregué al señor presidente de las Cortes para que diera cuenta á S. M. (lo que se verificó); y aseguro a los pueblos ilustres de Cadiz y de la Isla de Leon y á toda la nacion española que me hallo con bastante valor, espíritu y determinacion para morir en un cadalso antes de desistir de que se haga la mas severa justicia en los delinqüentes, para que se lave (por el primer exemplar) la mancha que le han echado á la santa constitucion política de la monarquía española: y juntamente para que se dé á toda la nacion la satisfaccion mas completa del atropellamiento, vilipendio y ultrajes hechos en mi casa y persona.

Helos ahí profanando con su comportamiento la santidad de los decretos que habian sancionado: helos manifestandose por si mismos á la facie del mundo entero, que tenia pendiente la vista de sus reformas, sacrilegos, perjuros, y tan prostituidos como en la época del mas entronizado despotismo. Americanos congregados por la salud de la patria, vosotros vais á prestar á esos habitantes del viejo hemisferio, á esos seres montados sobre la vanidad, y el orgullo, que tantas veces habian dicho habias recibido existencia para vejetar, y embrutecer el exemplo de todas las virtudes. ¡O venturosa regeneracion americana!

Imprenta de Niños Expósitos.

INFRACCION, HORRIBLE

Y ESCANDALOSA

DE LA CONSTITUCION POLITICA

DE LAS ESPAÑAS:

Y TENAZ, Y ACERRIMA DEFENSA

DE LOS DERECHOS

DE LOS CIUDADANOS

POR D. GREGORIO ANTONIO FITZGERALD.

A Preambulo del que le presenta.
*A*méricanos unidos en la sagrada federacion de los estados libres del Rio de la Plata, yo os ofresco la siguiente nota que un feliz suceso hà puesto en mis manos, ella es el mas decidido argumento de los cálculos, y combinaciones que con tanto acierto habeis de antemano sujetado à la dicision del juicio imparcial de las naciones. Ella envuelve un testimonio irrefragable de la mala fé y traicion con que se versan las denominadas Cortes españolas: y un intachable comprobante de las qualidades características del general Elio, las que con tanta razon reclamasteis y por lo que recibisteis las mas negras imputaciones ¿si este hombre furioso tiene osadia bastante para atropellar la propiedad y respeto de los ciudadanos à la vista misma del tribunal nacional representante (en su concepto) del soberano, sin temor alguno à las justas reprimendas con que podia ser refrenado su natural despotismo, que no atentaria à 3000 leguas de distancia? ¿Y si ese mismo talisman de Fernando sufre, y dexa impune la mas escandalosa infraccion de sus leyes hecha en su propia presencia, y en los momentos mismos de acabarlas de dictar. ¿Que os resta que esperar amados paisanos, de las ofertas, y conducta de tan perfidos senadores?

Leed con entusiasmo la énergica representacion de esa desgraciada victima de los atentados de Elio, y os convencereis de la importancia, y garantía que os habrian de proporcionar esas bellas teorías, esa tan decantada constitucion con que os han invitado los gobiernos peninsulares. El veneno es el mismo, sino mas activo, pero propinado en copas de distinta especie, la calidad del oro ó del fierro no quita que unos verdaderos grillos aherrojen vuestros pies. ¡Perfidos vosotros os burlais de vuestros semejantes, y una ignominia, y exé- cracion eterna acompañará vuestras cenizas en el sepulcro! Todo os lo dà la siguiente representacion.

SEÑOR.

Quinta vez recorro á V. M. pidiendo justicia y reclamando la observancia de la constitucion. Yo soy el atropellado ciudadano español, el insultado anciano madrileño D. Gregorio Antonio Fitzgerald: hoy se cumplen tres meses del espantoso allanamiento y demolimiento de mi casa, ordenado por el general Elio, que á tan horribles atentados añadió el de hundirme en una prision agobiandome despues con mil denuestos y vilipendios, á qual mas denigrativos. ¿Quién podrá imaginarse que mi casa saqueada, destrozada, y batida por tres puntos á un tiempo (qual si fuera un castillo ocupado por franceses) se halle todavia ofreciendo á los ojos de los ciudadanos de la Isla de Leon el lamentable espetaculo de unas ruinas tan escandalosas?... ¡Ah! Los escombros de estas paredes atrocemente despedazadas, estas puertas destruidas y hechas astillas á impulsos del despotismo mas feroz, están respirando venganza, y en su silencio pavoroso piden energicamente que se haga pronta justicia á su inocente dueño para que puedan reedificarla.

Señor: la venerable constitucion ha sido hollada y manchada audazmente; y estas huellas y manchas atrevidas solo se lavan y purifican con sangre. La que corre por mis trémulas venas aquí está pronta, si la impura que debe verterse no se derrama. Una infraccion tan osada del codigo sagrado de nuestros derechos civiles y políticos solo puede expiarse derribando la cabeza del soberbio delinquente, por mas encumbrado que sea. Delante de las Santas y magestuosas tablas de la ley fundamental iguales son todos los ciudadanos, desde el primer regente hasta el español mas pobre. ¿Que es un general comparado con el soberano pueblo español? Menos que un atomo, respecto del radiante y luminoso astro del dia. Pues ¿como el general Elio ha tenido la avilantez de insultar á la nacion soberana con el inaudito atropellamiento de mi persona en la noche del 5 de junio, noche aciaga que hará época en los negros anales de la mas descarada arbitrariedad? ¿No se horroriza V. M. de que á pocas horas de haberse jurado y mandado observar la ley política de la monarquia haya sido quebrantada de la manera mas insolente, no ya en Buenos-Ayres, ó en otras mas remotas regiones de la España americana (lo qual no sería tan escandaloso,) sino á dos leguas únicas de la excelsitud de V. M?

Por los papeles públicos he sido sabedor de que la regencia lexos de haber decretado el arresto de tan orgulloso infractor de la constitucion, antes bien le ha premiado; pues por premio tenemos todo el público y yo, el nuevo destino que se le ha dado en ese ejército, que ahora con el nombre de tercero, y antes con el del centro, siempre ha sido tan mal hadado en manos de todos sus generales en jefe. ¿Podremos pues, esperar que la regencia castigue exemplarmente este crimen de la lesa-cons-

titucion? Yo por mi parte no lo espero, ni debo esperarlo, sobre todo contemplando el áspero recibimiento y cruel acogida, que merecí de su presidente, el señor duque de Infantado, quando fui á su casa á presentarle un memorial, pidiendo justicia. Siete estados baxo de tierra donde yo no volviera á parecer jamas, dixo su excelencia que me hubiera sepultado, hallandose en el lugar del general Elio. Hasta con el humillante nombre de mal español insultó mi honradez, y mis tristes canas, brotadas con pobreza, pero con honor en el servicio de mi adorada patria. Si señor, con el nombre detestable de mal español....; Valiera mas que su excelencia hubiera sepultado en mis entrañas un sangriento puñal poniendo fin á la languida y arrastrada existencia de éste desventurado anciano!....; Mal español? Eso no....Jamás....Ni aun de vista conozco al intruso rey, ni he estado en Bayona. Si yo hubiera asistido á aquel conciliabulo, ya haria mas de quatro años que hubiera dado libertad á mi patria y á toda la Europa, rasgando con mi espada el abominable pecho del infame Napoleon, para vengar la horrenda perfidia con que arrebatò él cetro á nuestro inocente Fernando; y habria tenido yo mas valor que todos los consejeros juntos de éste joven y desgraciado monarca.

No se como el ministro de gracia y justicia, D. Antonio Cano-Manuel pueda decir lo que se lee en el conciso del 13 del proximo agosto (articulo de cortes) á saber, que no hé dirigido á la regencia representacion alguna igual á la que presenté á S. M. si lo há dicho, há faltado á la verdad; pues con fecha del 18 del pasado julio dirigí á V. M. una representacion, y otra igual y con la misma fecha puse en manos del señor presidente de la regencia duque del Infantado; por cierto que en casa y en el mismo bufete del señor presidente de las cortes escribí la fecha en las dos representaciones como lo puede atestiguar este señor. Asi en estas dos como en todas hé insistido fuertemente en la imperiosa necesidad de hacer efectiva la responsabilidad de los soberbios infractores de la constitucion, si es que se quiere que no seamos en el hecho tan esclavos como en tiempo del insolente principe de la paz.

Sino se me hace justicia (que despues de pasados tres meses yá estar hecha debiera) con el permiso de V. M. estoy resuelto á quemar la constitucion, y recogiendo sus cenizas guardarlas respetuosamente en mi ceno, y baxar allí con ellas á la negra tumba. Desconozco el miedo, y me siento con bastante valor para morir por la constitucion. Si Daois y Velarde ofrecieron espontaneamente sus vidas en el altar de la patria por rescatar la independencia nacional, yo sabré impavido sufrir la muerte por la libertad, aunque sea en un cadalso, lanzando al espirar estos posteros y energicos acentos: "¡muera el despotismo! Viva la libertad civil de los invictos españoles! ¡Oh padres de la patria „Sancionad otra nueva constitucion que tenga efecto, pues esta „que hemos jurado, y que reducida á cenizas llevo conmigo al

„sepulcro, ha sido inutil con mengua vuestra no habiendose casti-
„gado á los infractores que la han hollado imprudentemente. El
„pueblo español no quiere despotas, el pueblo español há jurado
„ser libre á toda costa. Asi lo publican esos torrentés de sangre
„que há derramado y derrama sin cesar por comprar su libertad
„y su independendencia. Y una y otra conseguirá á pesar de la impo-
„tente furia de los franceses, y en despecho de esos hombres
„orgullosos, que se creen superiores á la santidad de las leyes.
„Muero contento, porque de mis cenizas renacerá la dulce li-
„bertad de mis amados compatriotas.” = Isla de Leon 5 de setiem-
bre de 1812. = Señor. = Ante vuestra soberanía representativa na-
cional. = *Gregorio Antonio Fitzgerald.*

Es copia fiel del original que entregué al señor presidente de las Cortes para que diera cuenta á S. M. (lo que se verificó); y aseguro a los pueblos ilustres de Cadiz y de la Isla de Leon y á toda la nacion española que me hallo con bastante valor, espíritu y determinacion para morir en un cadalso antes de desistir de que se haga la mas severa justicia en los delinquentes, para que se lave (por el primer exemplar) la mancha que le han echado á la santa constitucion política de la monarquía española: y juntamente para que se dé á toda la nacion la satisfaccion mas completa del atropellamiento, vilipendio y ultrajes hechos en mi casa y persona.

Helos ahí profanando con su comportamiento la santidad de los decretos que habian sancionado: helos manifestandose por si mismos á la facie del mundo entero, que tenia pendiente la vista de sus reformas, sacrilegos, perjuros, y tan prostituidos como en la época del mas entronizado despotismo. Americanos congregados por la salud de la patria, vosotros vais á prestar á esos habitantes del viejo hemisferio, á esos seres montados sobre la vanidad, y el orgullo, que tantas veces habian dicho habias recibido exístencia para vejetar, y embrutecer el exemplo de todas las virtudes. ¡O venturosa regeneracion americana!

Imprenta de Niños Expósitos.